



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/29702

10/12/2020

76300

**AUTOR/A: PROHENS RIGO, Margarita (GP); ÁLVAREZ FANJUL, Beatriz (GP)**

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada por Sus Señorías, cabe señalar que tal y como indica el Real Decreto 455/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Igualdad, corresponde a la Delegación del Gobierno contra la violencia de género, proponer la política del Gobierno contra las distintas formas de violencia contra la mujer e impulsar, coordinar y asesorar en todas las medidas que se lleven a cabo en esta materia, en concreto tiene la función de realización, promoción y difusión de informes, estudios e investigaciones sobre cuestiones relacionadas con todas las formas de violencia contra la mujer.

La contratación para la realización del estudio, con el que se da cumplimiento al Pacto de Estado contra la Violencia de Género, se realizó de conformidad con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que regula los contratos menores. Para ello se enviaron tres invitaciones a entidades especializadas: Asociación de Mujeres Juristas Themis, Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales, y Género Positivo. La Asociación de Mujeres Juristas Themis y Género Positivo declinaron la participación, siendo FADEMUR la adjudicataria dado que su propuesta se ajustaba a lo requerido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. El estudio se adjudicó por 16.940,00 euros, IVA incluido. Todos los detalles de la adjudicación están publicados en la Plataforma de Contratación del Sector Público:

[https://contrataciondelestado.es/wps/portal!/ut/p/b0/04\\_Sj9CPykssy0xPLMnMz0vMAfIjUIJTC3Iy87KtUIJLEnNyUuNzMpMzSxKTgQr0w\\_Wj9KMyU1zLcvQjDUO93bQ9SgLc8\\_3KIvNCsgP9DFQNohxtbfULcnMdAWqdMyE/](https://contrataciondelestado.es/wps/portal!/ut/p/b0/04_Sj9CPykssy0xPLMnMz0vMAfIjUIJTC3Iy87KtUIJLEnNyUuNzMpMzSxKTgQr0w_Wj9KMyU1zLcvQjDUO93bQ9SgLc8_3KIvNCsgP9DFQNohxtbfULcnMdAWqdMyE/)

En cuanto a las subvenciones concedidas a FADEMUR desde junio del año 2018, se informa que la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género solo concede subvenciones públicas destinadas a programas de atención y ayudas sociales



para las víctimas de trata con fines de explotación sexual, a través de las correspondientes convocatorias anuales. FADEMUR no ha sido beneficiaria de estas subvenciones.

Toda la información, sobre entidades beneficiarias e importes concedidos en estas convocatorias, puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) así como en la página web de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género a través de los siguientes enlaces:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/index>

<https://violenciagenero.igualdad.gob.es/otrasFormas/trata/subvenciones/home.htm>

En lo que se refiere a otras subvenciones que pudiera haber recibido la citada entidad en el marco del Ministerio de Igualdad, puede consultarse asimismo en la BDNS y en la página web del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, donde aparecen reflejadas, año a año, las convocatorias, las entidades que han sido objeto de subvención y la cuantía otorgada:

<https://www.inmujer.gob.es/servRecursos/convocatorias.do>

Madrid, 12 de enero de 2021

